

ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
REGISTRARIO CONSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1178 Fecha 2 FEB. 2016

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000171

Callao, 25 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 749 – 2016 – GRC – DIRESA / DG de fecha 16 de Febrero del 2016 y el Oficio N° 196 – 2016 / GRC / DIRESA / DG de fecha 12 de Enero del 2016, ambos emitidos por la Dirección Regional de Salud del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, los Numerales 201.1 y 201.2 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Oficio N° 196 – 2016 / GRC / DIRESA / DG de fecha 12 de Enero del 2016, la Dirección Regional de Salud del Callao solicitó la expedición de Resolución Ejecutiva Regional de designación de la Sra. Luz Consuelo León Avado, en el cargo de Jefe de la Oficina de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000105 de fecha 22 de Enero del 2016, se designó a la Sra. Luz Consuelo León Avado, en el cargo solicitado por la mencionada Dirección Regional. Asimismo, mediante Oficio N° 749 – 2016 – GRC – DIRESA / DG de fecha 16 de Febrero del 2016, la Dirección Regional de Salud del Callao solicita la modificación de la norma antes señalada al haber incurrido en error material, por error de apellido materno debiendo ser Luz Consuelo León Lavado, el mismo que deberá ser rectificado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000105 de fecha 22 de Enero del 2016, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Sra. Luz Consuelo León Lavado, en el cargo de Jefe de la Oficina de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao."



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las unidades orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]

ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTIAN JUAN RIVERA DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (2)
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1112. fecha

25 FEB. 2016